

582
Bogotá D.C.

Señor
FERDINAND PINZÓN NOCOBE
Ciudad

Asunto: Solicitud un cabildo abierto para que la comunidad de la localidad se manifieste para evidenciar toda la problemática del servicio pésimo de transporte público, de los concesionarios zonales y masivo.

Referencia: Radicado FDLK 20215810104012
Radicado Movilidad - 20211406217341

Respetado Señor:

En atención al derecho de petición relacionado en la referencia, este despacho informa que teniendo en cuenta el Decreto 411 de 30 septiembre de 2016 “*Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno*”, en su artículo 5 expone las funciones de las alcaldías locales, las cuales se citan a continuación:

“

- a) Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
- b) Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
- c) Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
- d) Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el alcalde Local.
- e) Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradores Locales.
- f) Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
- g) Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
- h) Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215821928141

Fecha: 08-10-2021

20215821928141

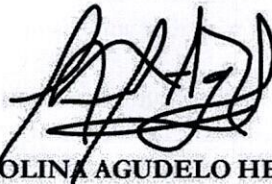
Página 2 de 2

- i) Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia.
- j) Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
- k) Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le compete conforme a la Ley.
- l) Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los alcaldes locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.
- m) Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
- n) Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
- o) Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

»

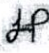
Teniendo en cuenta lo anterior, dentro de nuestras funciones no se encuentran los temas de movilidad y de transporte público, por esta razón damos traslado de su solicitud a la empresa TRASMILENIO S.A. la cual tiene por objeto *“Corresponde a TRANSMILENIO S.A. la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y sus propios estatutos.”*, para que brinde respuesta de fondo a su requerimiento, esto mediante radicado FDLK No 20215821928051 el cual se anexa para su conocimiento

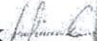
Cordialmente,



YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Anexo 1. Traslado TRANSMILENIO S.A. 20215821928051

Elaboró: Laura Peña – Apoyo Infraestructura FDLK 

Revisó: José Quiroga – Coordinador Infraestructura FDLK 

Bogotá, D.C.

582

Gerente

FELIPE ANDRÉS RAMÍREZ

Gerente general Transmilenio S.A

TRANSMILENIO S.A

Av. El Dorado No. 69 – 76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 5

radicacion@transmilenio.gov.co / defensoria.ciudadano@transmilenio.gov.co

PBX: 2203000

Ciudad.

Asunto: Solicitud un cabildo abierto para que la comunidad de la localidad se manifieste para evidenciar toda la problemática del servicio pésimo de transporte público, de los concesionarios zonales y masivo.

Referencia: Radicado FDLK 20215810104012

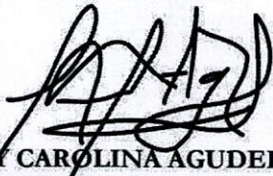
Radicado Movilidad - 20211406217341

Respetado Gerente:

De manera respetuosa, por tratarse de un tema de competencia de TRANSMILENIO S.A., nos permitimos solicitar una respuesta al requerimiento del asunto, instaurado ante este Despacho por la Secretaria de Movilidad y el señor Ferdinand Pinzón Nocobe, en relación con la solicitud un cabildo abierto para que la comunidad de la localidad se manifieste para evidenciar toda la problemática del servicio pésimo de transporte público, de los concesionarios zonales y masivo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, agradeciendo enviar copia de la respuesta emitida al ciudadano en los términos previstos, para el respectivo seguimiento de acuerdo con la normatividad vigente.

Cordial Saludo,



YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ

Alcaldesa Local de Kennedy

Anexo 1. Solicitud 20215810104012

Anexo 2. Respuesta brindada por el FDLK

Elaboró: Laura Peña – Apoyo Infraestructura FDLK *LP*

Revisó: José Quiroga – Coordinador Infraestructura FDLK *JQ*

Alcaldía Local de Kennedy

Calle 19 Sur No. 69C – 17

Código Postal: 110831

Tel. 4481400 - 4511321

Información Línea 195

www.kennedy.gov.co

GDI - GPD – F066

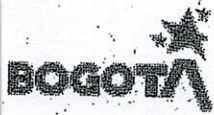
Versión: 05

Vigencia:

14 de mayo de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

11 OCT 2021

Constancia de fijación: hoy _____, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.

